



UNIVERSIDAD TÉCNICA  
FEDERICO SANTA MARÍA

REF.: Promulga Reglamento de Graduación para  
Grados de Doctor y Magíster.

---

Decreto de Rectoría N°056/2010

Valparaíso, 28 de diciembre de 2010

**VISTOS:**

- 1° La aprobación prestada por el Consejo Académico mediante Acuerdo N°600 adoptado en su sesión N°259 del 15 de noviembre de 2010 al Reglamento de Graduación para Grados de Doctor y Magíster;
- 2° Lo dispuesto en el art. 58, letra c), del Estatuto de la Universidad, del 29 de abril de 1992;
- 3° El Decreto del Presidente del Consejo Superior N°001/2010, del 27 de septiembre de 2010, y las facultades que me confiere el Estatuto.

**DECRETO:**

- 1° Promúlguese para su cumplimiento, a contar de la fecha del presente Decreto, el **REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA GRADOS DE DOCTOR Y MAGÍSTER**, de la Universidad Técnica Federico Santa María, compuesto de 25 Artículos, que se acompaña.

Comuníquese, publíquese y archívese,

**José Rodríguez Pérez**  
Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

**Jerome Mac Auliffe Franklin**  
Secretario General

**Distribución:**

1. Rectoría
  2. Vicerrectoría Académica
  3. Vicerrectoría Astos. Ec. y Adm.
  4. Secretaría General
  5. Contraloría General
  6. Dirección Gral. Planificación y Desarrollo
  7. Dirección General Docencia
  8. Dirección General Finanzas
  9. Dirección General Comunicaciones
  10. Dirección General Inv. y Postgrado y Asistencia Técnica
  11. Sedes (2)
  12. Campus (3)
  13. 3IE
  14. Dirección de Estudios
  15. Dirección RREE
  16. Dirección Extensión Cultural
  17. Promoción Universitaria
  18. Dirección de Finanzas
  19. Deptos. Académicos y Docentes
  20. Dir. Recursos Humanos
  21. Biblioteca Central
  22. ACA
  23. OAI
  24. Centro de Biotecnología
- /asg

